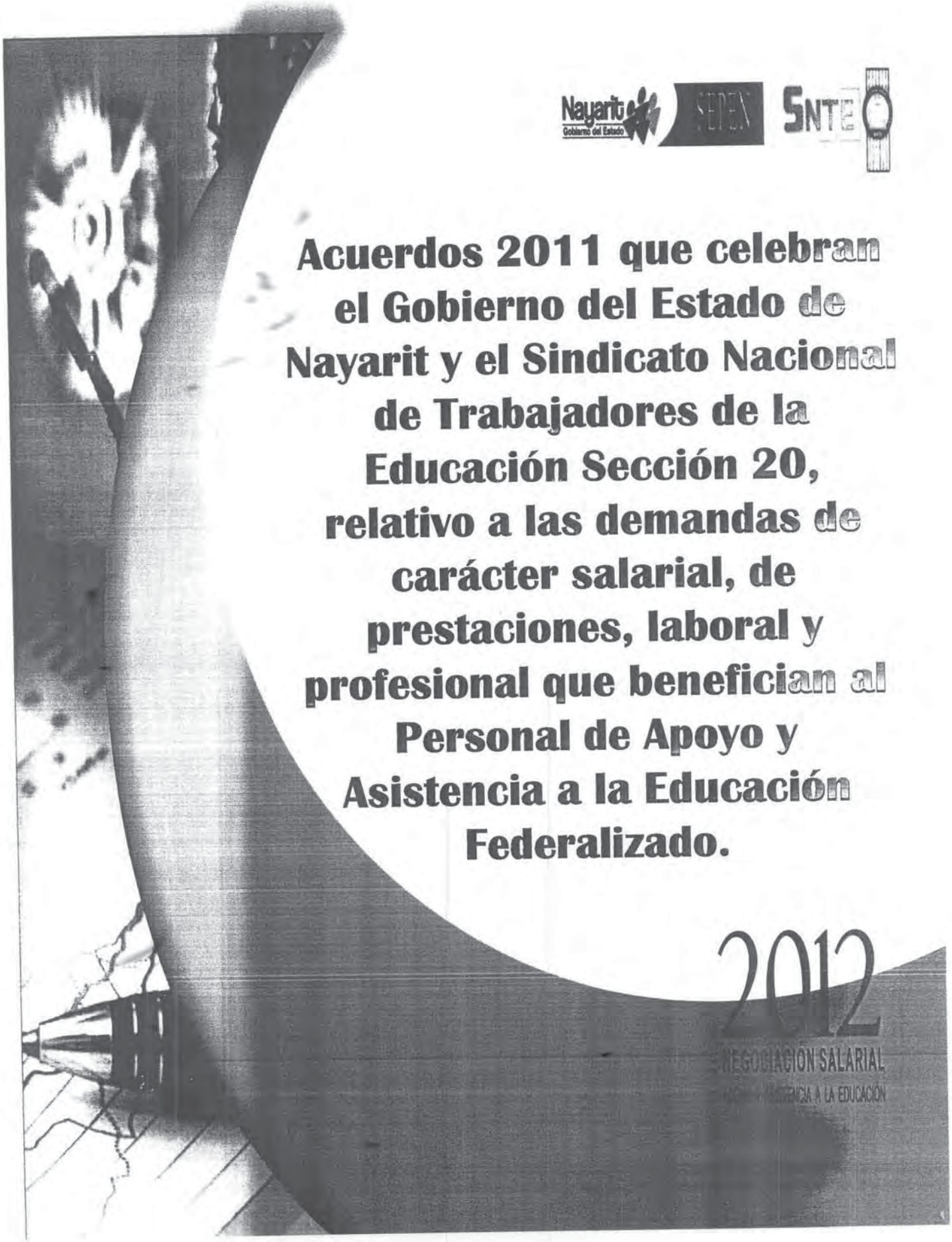

Acuerdos 2011 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

2012

NEGOCIACIÓN SALARIAL

ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN

ACUERDOS QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20, RELATIVO A LAS DEMANDAS DE CARÁCTER SALARIAL DE PRESTACIONES, LABORALES Y PROFESIONALES QUE BENEFICIAN AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO, COMO RESPUESTA AL PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS, PRESENTADO EL 27 DE ABRIL DEL 2011, POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN 20 DEL SNTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. DR. ROBERTO MEJIA PÉREZ, ING. FLORENCIO ROMÁN MESSINA, C.P. JOSUÉ RAÚL GUTIÉRREZ CASILLAS, LIC. JORGE ANÍBAL MONTENEGRO IBARRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE HACIENDA Y SECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA RESPECTIVAMENTE, Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, REPRESENTADO POR EL C. PROFR. ROBERTO ÁVILA ARCINIEGA, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 20, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y ACUERDOS:

ACUERDOS

EL GOBIERNO DEL ESTADO, REITERA EL COMPROMISO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA MINUTA DE ACUERDOS EMANADOS DE LA NEGOCIACIÓN NACIONAL, DEL PLIEGO DE DEMANDAS DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE SNTE.

I.- SALARIO

1. CON EFECTOS AL 1° DE ENERO DEL 2011, SE AUTORIZA UN INCREMENTO SALARIAL DEL 4.2% DIRECTO AL SUELDO TABULAR, PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (ANEXO 1), IMPACTANDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS, CUANDO RESULTE APLICABLE, EN LA "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" (ANEXO 2).

   ADICIONALMENTE, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL SALARIO DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, A PARTIR DE ESTE AÑO, CON EFECTOS AL 1° DE ENERO PASADO, SE OTORGARÁ EL CONCEPTO DE "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" PARA LOS NIVELES DEL 21 AL 27 DEL CIP (ANEXO 2).

2. SE AUTORIZAN RECURSOS EQUIVALENTES AL 0.5% DEL SUELDO TABULAR DE CADA NIVEL SALARIAL VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, QUE SERÁN UTILIZADOS PARA FORTALECER EL SUELDO TABULAR DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL

CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SEP FEDERAL, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2011.(ANEXO 3).

3. CON EL FIN DE CONTINUAR CON LA ADECUACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y DERIVADO DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN MIXTA ENCARGADA DE LA REVISIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS (CIP) Y UN TABULADOR DE SUELDOS PROPIO PARA EL SECTOR EDUCATIVO, SE RECLASIFICAN 10 PUESTOS DE DICHO CATÁLOGO; UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, SE PROCEDERÁ AL PAGO RETROACTIVO A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2011. (ANEXO 4).

4. LA COMPENSACIÓN TEMPORAL COMPACTABLE (CTC) QUE SE VIENE OTORGANDO AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, UBICADO EN EL TABULADOR II SE INCREMENTARÁ A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL 2011 EN 4.7%, CON EL FIN DE MANTENER SU EQUIPARACIÓN CON RESPECTO AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA III, CONSIDERANDO EL SUELDO TABULAR, CUANDO CORRESPONDA, LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA. EN NINGÚN CASO ESTA COMPENSACIÓN PODRÁ REBASAR LAS PERCEPCIONES DE LA REFERIDA ZONA ECONÓMICA III, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES VALORES:

PUESTOS	MONTO MENSUAL
DEL NIVEL 21	$724.00
DEL NIVEL 22	$718.00
DEL NIVEL 23	$712.90
DEL NIVEL 24	$693.50
DEL NIVEL 25	$659.60
DEL NIVEL 26	$629.70
DEL NIVEL 27	$604.20
DEL NIVEL 27Z	$713.20
DEL NIVEL 27ZA	$670.00

EN EL CASO DE QUE LA INSTANCIA COMPETENTE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA II, ESTA COMPENSACIÓN VARIARÁ O DESAPARECERÁ.

5. ADICIONALMENTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESTINARÁ LOS RECURSOS NECESARIOS CON EL PROPÓSITO DE IGUALAR EL DIFERENCIAL EXISTENTE EN LAS

PRESTACIONES EN DÍAS, QUE SE PAGAN EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, POR CONCEPTO DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL, CUYO CÁLCULO SE ASOCIA AL SUELDO TABULAR DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA ZONA ECONÓMICA II RESPECTO DE LA ZONA ECONÓMICA III, CON EL CONCEPTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CTC" (RZ), SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL DIFERENCIAL DE LAS PRESTACIONES ANTES REFERIDAS. EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ REALIZARSE EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO A LOS TRABAJADORES DEL PAAE UBICADOS EN LA ZONA ECONÓMICA II, CON EL CONCEPTO "FORTALECIMIENTO DE LA CTC".

EN EL CASO DE QUE LA INSTANCIA COMPETENTE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA II, ESTA COMPENSACIÓN VARIARÁ O DESAPARECERÁ.

6. A FIN DE RECONOCER LABORAL Y SALARIALMENTE AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, Y QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE JORNADA AMPLIADA, CONTRIBUYENDO EN EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS, DESARROLLANDO SUS TAREAS EN UN HORARIO ADICIONAL, A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2011 SE BUSCARA LA ESTRATEGIA PARA RECONOCER Y COMPENSAR AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN ADSCRITOS A LOS NIVELES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA.

PRESTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SALARIO

7. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN RECONOCIMIENTO A LA PERMANENCIA DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, HA INCREMENTADO PARA EL AÑO 2011 EL ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Años de Servicio	Importe
10	$ 6,226.00
15	$12,300.00
20	$18,429.00
25	$24,639.00
30	$30,931.00
35	$37,306.00
40	$43,763.00

ESTE BENEFICIO SERÁ ENTREGADO CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE LA SEP FEDERAL EMITA PARA ESTE EFECTO.

8. SE CONTINUARÁ OTORGANDO EL "APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO Y LENTES INTRAOCULARES" AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA ADSCRITOS A LOS SEPEN, POR UN MONTO DE $2,097.00 (DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); OTORGÁNDOSE UNA SOLA VEZ AL AÑO, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. DICHO INCREMENTO SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA. DE IGUAL FORMA, SE GESTIONARÁ ANTE LAS AUTORIDADES DEL ISSSTE QUE LA EXPEDICIÓN DE LA RECETA MÉDICA PARA LOS BENEFICIARIOS QUE REQUIERAN ESTE TIPO DE PRESTACIONES SE PUEDA REALIZAR DE MANERA MÁS ÁGIL. ASÍ MISMO, LA SEP FEDERAL BUSCARÁ MECANISMOS BILATERALES PARA ACERCAR LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA "VER BIEN PARA APRENDER MEJOR" A LOS HIJOS DEPENDIENTES DE LOS TRABAJADORES(AS).

9. SE CONTINUARÁ CON EL APOYO DE LA "AYUDA PARA LA COMPRA DE APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y/O SILLAS DE RUEDAS" QUE SE PROPORCIONA A LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN ADSCRITOS A LOS SEPEN, PARA EL CASO DE MADRES SOLTERAS TRABAJADORAS DE LOS SEPEN, SERÁ IGUALMENTE EXTENSIVO A UN HIJO, PREVIA PRESCRIPCIÓN MÉDICA DEL ISSSTE, PARA QUEDAR EN UN MONTO DE $3,222.00 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.) OTORGÁNDOSE UNA SOLA VEZ AL AÑO, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. DICHO INCREMENTO SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA.

10. EL CONCEPTO DENOMINADO "AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA" (C. DS) QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SE INCREMENTARÁ A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2011, PARA QUEDAR EN $177.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.

11. SE INCREMENTA EL VALOR DEL CONCEPTO DENOMINADO "PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE" (C. 44), QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUEDAR EN UN MONTO DE $144.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2011.

12. SE INCREMENTA EL VALOR DEL CONCEPTO DENOMINADO "AYUDA DE DESPENSA" (C.38), QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUEDAR EN

UN MONTO DE $117.35 (CIENTO DIECISIETE PESOS 35/100 M.N.) MENSUALES, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2011.

13. SE INCREMENTA EL VALOR DEL CONCEPTO DENOMINADO "AYUDA POR SERVICIOS" (C. 46), QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUEDAR EN UN MONTO DE $87.10 (OCHENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.) MENSUALES, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2011.

14. EL ANTICIPO PARA GASTOS DE SEPELIO QUE SE OTORGA A LOS DEUDOS DEL TRABAJADOR FALLECIDO, SE INCREMENTARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA, PARA QUEDAR EN $7,656.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). DICHO ANTICIPO SE ENTREGARÁ POR CONCEPTO DE "PAGOS POR DEFUNCIÓN" EL CUAL SERÁ DEDUCIDO UNA VEZ QUE LOS DEUDOS RECIBAN EL PAGO DE ESTE BENEFICIO.

15. EN EL MARCO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, SE CONTINUARÁ CON EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO, EN EL QUE SE INCLUYE AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA SEP FEDERAL.

PARA ESTOS PROPÓSITOS SE DESTINARÁN 100 MILLONES PARA FORTALECER EL FIDEICOMISO.

CONCURRENCIA ESTATAL EN PRESTACIONES

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN UN ESFUERZO SIN PRECEDENTES HA GARANTIZADO LA RECUPERACIÓN DEL SALARIO REAL DEL TRABAJADOR DE LA EDUCACIÓN, Y DEJA CONSTANCIA DE LAS APORTACIONES ESTATALES EN MATERIA LABORAL, SALARIAL Y DE PRESTACIONES SOCIALES QUE BRINDAN MAYOR SEGURIDAD Y PERTINENCIA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO.

16. EL GOBIERNO DEL ESTADO, ADICIONA POR ÚNICA VEZ, $500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), AL CONCEPTO DENOMINADO: "COMPENSACIÓN FIJA DEL DÍA DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN" (CI). EL PAGO SE REALIZARÁ CONJUNTAMENTE CON PAGO DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

17. SE LE ADICIONA POR ÚNICA VEZ $300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A EL "BONO DE DESPENSA DE FIN DE AÑO", CONCEPTO (BD) EN EL 2011 PARA PASAR DE $7,700.00 A $8,000.OO (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN VALES DE DESPENSA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

18. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, SE COMPROMETE A CONTINUAR IMPULSANDO LA CREACIÓN DEL "RECONOCIMIENTO ESTATAL POR ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO", EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO 9 DE LOS ACUERDOS 2009 DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO, ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y A EFECTO DE REGULARIZAR EN EL 2011 ESTA PRESTACIÓN QUE SE OTORGA A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN FUNCIONES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO, SE AUTORIZA EL PAGO POR ESTE AÑO EN MONTOS SIMILARES A LOS DESCRITOS EN EL PUNTO 7 DE ESTE ACUERDO, A LOS 45 TRABAJADORES DESCRITOS EN EL (ANEXO 5), MISMOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO. EL PAGO SE REALIZARÁ EL 21 DE JULIO DEL 2011 EN EL ACTO OFICIAL DEL DÍA DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN.

19. EL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ECONOMÍA FAMILIAR DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, AUTORIZA UN INCREMENTO POR ÚNICA VEZ AL CONCEPTO DENOMINADO: "ORGANIZACIÓN DE CICLO ESCOLAR" (OE), EQUIVALENTE A 5 DÍAS **DE SUELDO BASE VIGENTE AL 16 DE MAYO DE 2010**. EL CONCEPTO (OE) SE PAGARÁ EN DOS EMISIONES: 30 DÍAS EL 15 DE AGOSTO Y 10 DÍAS ADICIONALES EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MISMO MES CONJUNTAMENTE CON EL PAGO ÚNICO DE 5 DÍAS AUTORIZADOS POR ÚNICA VEZ.

20. EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, REFRENDA EL COMPROMISO DE CONTINUAR APOYANDO CON LA "AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES", AL PERSONAL FEMENINO Y LA "AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y ZAPATOS DE TRABAJO" AL PERSONAL DE INTENDENCIA, CHOFERES Y MANTENIMIENTO; ESTAS PRESTACIONES SE OTORGAN DOS VECES POR AÑO. EL APOYO ES PARA EL PERSONAL FEDERALIZADO ADSCRITO A OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE DESARROLLA FUNCIONES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO AL PERSONAL FEMENINO ADSCRITO A LOS CENDI'S 1 Y 2 DEPENDIENTES DE LOS SEPEN; SUJETO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CRITERIOS DE CONTROL QUE LA PROPIA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS SEPEN ESTABLEZCA PARA EL MISMO.

21. SE REFRENDA EL COMPROMISO DE AUTORIZAR AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO, EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA QUE PUEDA CONTINUAR SU PREPARACIÓN DOCENTE EN LOS CURSOS DE VERANO QUE SE IMPARTAN EN INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES. SOLICITANDO QUE AL PERSONAL QUE SE LE

OTORGUE ESTE BENEFICIO PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS AL INICIO Y AL TÉRMINO DEL CURSO LA CONSTANCIA QUE ACREDITA SUS ESTUDIOS.

22. REFERENTE A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN PARA TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA FEDERALIZADA, SE ESTABLECE EL COMPROMISO PARA QUE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LOS SEPEN, REALICE LA GESTIÓN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

PRESTACIONES ESPECÍFICAS

23. CUIDADOS MATERNOS, SE RATIFICA QUE A LAS MADRES TRABAJADORAS DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADA, SE LE OTORGARÁ LICENCIA HASTA POR 7 DÍAS HÁBILES AL AÑO POR ENFERMEDAD DE LOS HIJOS DE HASTA 6 AÑOS ONCE MESES DE EDAD, PRESENTANDO LA PRESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSSTE.

24. LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REITERA SU COMPROMISO DE NO SOLICITAR COMO REQUISITO DE INGRESO, PERMANENCIA O PROMOCIÓN DE LAS TRABAJADORAS DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADA, EL EXAMEN DE GRAVIDEZ.

25. LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, REITERA SU COMPROMISO DE CONTINUAR APOYANDO AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS (CIP), MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS POR BECAS COMISIÓN Y/O BECAS COMISIÓN PARA ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O DOCTORADO EN INSTITUCIONES NACIONALES O DEL EXTRANJERO.

ASUNTOS GENERALES

26. LOS ACUERDOS LOGRADOS CON ANTERIORIDAD Y QUE NO FUERON OBJETO DE REVISIÓN EN ESTE ACUERDO, SE CONTINUARÁN APLICANDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS.

27. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20, ACUERDAN QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO CONCURRENCIA ESTATAL EN ESTA NEGOCIACIÓN SALARIAL 2011 PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO SERÁ LA CANTIDAD DE $4'809,464.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) (ANEXO 6).

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, RECONOCE EL ESFUERZO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LOS MAESTROS DE NAYARIT, SE CONVIERTAN EN LOS PROTAGONISTAS PRINCIPALES PARA SUPERAR EL RETO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

POR ELLO, ANTE SU ORGANIZACIÓN SINDICAL, LA SECCIÓN 20 DEL SNTE, REFRENDA EL PROPÓSITO DE PERMANECER EN EL DIÁLOGO QUE CONDUZCA A LAS SOLUCIONES QUE LE PROPICIEN MEJORAS EN SU CALIDAD DE VIDA Y EN EL CUMPLIMIENTO MÁS EFICIENTE DE SUS TAREAS.

LAS PARTES SE COMPROMETEN A RATIFICAR EL PRESENTE ACUERDO ANTE LA INSTANCIA LABORAL COMPETENTE, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.

LAS DEMANDAS DE CARÁCTER SALARIAL, DE PRESTACIONES LABORALES Y PROFESIONALES, QUE BENEFICIAN AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO, SE SUSCRIBEN A TRAVÉS DE ESTE ACUERDO, EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2011.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

LIC. NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT
TESTIGO DE HONOR

DR. ROBERTO MEJÍA PÉREZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. FLORENCIO ROMÁN MESSINA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

L.C. JOSÚE RAUL GUTIÉRREZ CASILLAS
SECRETARIO DE HACIENDA

LIC. JORGE ANÍBAL MONTENEGRO IBARRA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA

POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20

PROFR. ROBERTO ÁVILA ARCINIEGA
SECRETARIO GENERAL

ANEXO 1

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

Vigente a partir del 1º de enero de 2011

NIVEL	Importes mensuales (Sueldo Tabular) por Zona Económica	
	II	III
21	4,464.65	5,185.20
22	4,664.55	5,379.10
23	4,871.00	5,580.50
24	4,986.35	5,676.50
25	5,109.10	5,765.55
26	5,247.55	5,874.30
27	5,410.10	6,011.45
27Z	5,569.05	6,069.25
27ZA	5,662.70	6,110.80

ANEXO 2

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

Vigente a partir del 1º de enero de 2011

NIVEL	Importes mensuales (Compensación Garantizada) por Zona Económica	
	II	III
27Z	344.90	555.55
27ZA	1030.90	1250.60

ANEXO 3

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

Vigente a partir del 1º de enero de 2011

NIVEL	Importes mensuales (Sueldo Tabular) por Zona Económica	
	II	III
21	4,486.10	5,210.10
22	4,686.95	5,404.95
23	4,894.35	5,607.25
24	5,010.25	5,703.75
25	5,133.60	5,793.20
26	5,272.75	5,902.45
27	5,436.10	6,040.30
27Z	5,595.80	6,098.35
27ZA	5,689.85	6,140.15

ANEXO 4

CLASIFICACIÓN DE PUESTOS PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

Vigente a partir del 1º de enero de 2011

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL SALARIAL
A03E05	SECRETARIA "B"	27Z
S02E10	ASISTENTE DE COCINA	22
S05E06	TÉCNICO EN IMPRENTA	26
T09E02	ENFERMERA	23
P03E02	DENTISTA CIRUJANO	27ZA
P04E02	PSICOMETRA	23
S02E03	MESERO	22
S02E04	COCINERO	24
S02E05	ECÓNOMO	24
T03E03	TÉCNICO MEDIO	25

ANEXO 5

RELACIÓN DE PERSONAL QUE INICIÓ CON PLAZA ADMINISTRATIVA Y ACTUALMENTE TIENE PLAZA DE DOCENTE CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, PROMOCIÓN 2011

			ORTE
BAFS790802MN2	BAÑUELOS FLORES SELENE SIRAI	10 AÑOS	5,975.00
DIMM8103121WA	DÍAZ MATÍAS MARICELA	10 AÑOS	5,975.00
FEMJ530612UB6	FERNÁNDEZ MONTOYA JOSÉ DE JESÚS	10 AÑOS	5,975.00
COTY630213R8A	CONTRERAS TORNERO YOLANDA	15 AÑOS	11,804.00
MERM6008252A4	MEDINA RODRÍGUEZ MARCELINO	15 AÑOS	11,804.00
META6611013S8	MEDINA TIRADO ANGÉLICA	15 AÑOS	11,804.00
BESE6702101Z7	BERÚMEN SORIA ELVA	20 AÑOS	17,686.00
BUMA630927R27	BUSTOS MARTÍNEZ MARÍA ANGÉLICA	20 AÑOS	17,686.00
DUCI720122YWA	DUARTE CARRILLO IRMA YOLANDA	20 AÑOS	17,686.00
GOAD691006350	GONZÁLEZ ARELLANO DELIA ANTONIA	20 AÑOS	17,686.00
HEAS690926E78	HERNÁNDEZ AYÓN SAÚL EDUARDO	20 AÑOS	17,686.00
LEAG561128KI2	LEYSAOLA AVALOS GUILLERMINA	20 AÑOS	17,686.00
LESA561112GPA	LEDEZMA SÁNCHEZ ALEJANDRO RAFAEL	20 AÑOS	17,686.00
MEOO541026RN5	MEDINA OCEGUEDA ÓSCAR	20 AÑOS	17,686.00
NAMS671124J84	NAVARRETE MÉNDEZ SUSANA	20 AÑOS	17,686.00
ROHJ681225FL3	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ MA. DE JESÚS	20 AÑOS	17,686.00
SAHG720103SKA	SALAS HERNÁNDEZ GENOVEVA	20 AÑOS	17,686.00
SELA6102234T1	SERRANO LEYVA APOLONIA	20 AÑOS	17,686.00
ZAPM681010IN7	ZAPIÉN PÉREZ MARTHA ISELA	20 AÑOS	17,686.00
CAFM630914TL0	CARRILLO FLETES MA. DEL ROSARIO	25 AÑOS	23,646.00
HEPG650808CP3	HERNÁNDEZ PINTADO GEORGINA GUADALUPE	25 AÑOS	23,646.00
JISJ561014M82	JIMÉNEZ SALADO MARÍA DE JESÚS	25 AÑOS	23,646.00
AEAS610904C46	ARELLANO ÁLVAREZ SARA MERCEDES	30 AÑOS	29,684.00
AOOM600702MF8	ACOSTA ORTIZ MAYOLO	30 AÑOS	29,684.00
BUAJ530724HS6	BUHAYA ABES JULIETTE FARIDE	30 AÑOS	29,684.00
CAES560131C22	CALDERÓN ESTRADA MARÍA SORINA	30 AÑOS	29,684.00
CAMA490928LP9	CARRILLO MARTÍNEZ ALEJANDRA	30 AÑOS	29,684.00
GOGJ511224H35	GÓMEZ GÓMEZ JAVIER	30 AÑOS	29,684.00
GUDG470607DE5	GUTIÉRREZ DÍAZ GRACIELA XÓCHITL	30 AÑOS	29,684.00

			TE
HUFA550607RN7	HUERTA FONSECA MA. ANTONIA	30 AÑOS	29,684.00
JIRO5711166G7	JIMÉNEZ ROCHÍN OCTAVIO	30 AÑOS	29,684.00
LAHA5502063C3	LLAMAS HUERTA ARMANDO	30 AÑOS	29,684.00
LOSA610223R80	LÓPEZ SÁNCHEZ ADELA	30 AÑOS	29,684.00
LOSA610509RUA	LORA SÁNCHEZ MARÍA AMPARO	30 AÑOS	29,684.00
MECL450713BU8	MEDINA CABUTO LUCÍA	30 AÑOS	29,684.00
MESE581202F02	MERCADO SÁNCHEZ EFIGENIA	30 AÑOS	29,684.00
MOBM550703U58	MORENO BARAJAS MARTHA IMELDA	30 AÑOS	29,684.00
MORM551220ET1	MONTERO RIVERA MARCO ANTONIO	30 AÑOS	29,684.00
PARD480126QN3	PARRA RIVERA DAVID FERNANDO	30 AÑOS	29,684.00
PARR571129EA8	PRADO RODRÍGUEZ MARÍA DEL ROSARIO	30 AÑOS	29,684.00
PECM520225899	PEÑA CARRILLO MA. ELVIA	30 AÑOS	29,684.00
RABM5912135S5	RAMÍREZ BARAJAS MARTHA ELENA	30 AÑOS	29,684.00
SAMS590516JL5	SÁNCHEZ MARÍN SONIA DEL ROCÍO	30 AÑOS	29,684.00
SAZA540925IL4	SANDOVAL ZEPEDA ANA BERTHA	30 AÑOS	29,684.00
TOCS480620MPA	TORO CAMACHO SILVERIO	30 AÑOS	29,684.00
YAHG6101065Q6	YÁÑEZ HERNÁNDEZ MARÍA GUADALUPE	30 AÑOS	29,684.00

ANEXO 6

COSTEO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA BOLSA PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO - NEGOCIACIÓN 2011

NEGOCIACION PAEE 2011			FECHA COMPROMISO DE PAGO
PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN	INCREMENTO DEL BONO DE FIN DE AÑO EN $300.00 A 2,843 PAAE	852,900	21 DE DICEMBRE 2011
	INCREMENTO DE $500.00 A LA COMPENSACIÓN FIJA DEL DÍA DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN (CI)	1,421,500	CONJUNTAMENTE CON EL PAGO DEL MES DE JULIO DEL 2011
	INCREMENTO DE 5 DIAS AL CONCEPTO OE	1,492,101	30 DE AGOSTO 2011
	ESTÍMULO "RECONOCIMIENTO ESTATAL POR ANTIGÜEDAD A 45 COMPAÑEROS	1,042,963	30 DE AGOSTO 2011
	TOTAL PAAE	4,809,464	